

**Segunda. Instancias.**

Se concede un plazo de presentación de instancias, según modelo oficial que se une como Anexo I, que finaliza el día 27 de septiembre de 1982, a las 13 horas.

**Tercera. Sistema de selección.**

El proceso de selección se ajustará a las siguientes disposiciones:

1.<sup>a</sup>.— Pruebas comunes.

- a) Ejercicio escrito sobre conocimientos relacionados con el título exigido y profesionales de cada plaza.
- b) Entrevista personal.
- c) Valoración de los méritos alegados por los aspirantes a las plazas, de conformidad con el Baremo que se une como Anexo II a la convocatoria.

2.<sup>a</sup>.— Pruebas específicas.

- a) Ejercicio teórico-práctico sobre un análisis de Laboratorio, los aspirantes a la plaza de Ayudante.
- b) Ejercicio de mecanografía, los aspirantes a la plaza de Auxiliar.

3.<sup>a</sup>.— Contenido de las pruebas.

El contenido de las pruebas así como el orden de realización y su duración y, en su caso, el carácter eliminatorio de alguna de ellas, será fijado por el Tribunal Calificador en el acto de su constitución.

**Cuarta. Lista de admitidos.**

La lista de admitidos se hará pública en el Tablón de Edictos de la Comunidad Autónoma el día 29 de septiembre del presente año, a las 13 horas

**Quinta. Fecha de las pruebas selectivas.**

Se celebrará el día 4 del mes de octubre del año en curso, a las 10 horas, en la sala que al efecto se habilite en la Comunidad Autónoma (Calle Vara de Rey, 3 Logroño).

**Sexta. Retribuciones.**

Percibirán los contratados las retribuciones globales anuales que se indican:

—Ayudante de Laboratorio: 560.000 pesetas (14 mensualidades de 40.000 pts.).

—Auxiliar de Laboratorio: 490.000 pesetas. (14 mensualidades de 35.000 pts.).

**Séptima. Plazo de contratación.**

La duración del contrato será de 12 meses improrrogables y no renovables, si bien sus efectos podrán concluir con anterioridad si la plaza fuera reglamentariamente proveída en propiedad.

**Octava. Tribunal Calificador.**

Será designado por la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y su composición se hará pública en el Tablón de Edictos de la misma junto con el Edicto que contenga la lista de admitidos.

**Novena. Carácter de la contratación.**

La contratación se efectúa conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 del Texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local, y, en consecuencia, su régimen será administrativo, sin estar sujeto a la legislación laboral ni tener la condición de funcionario.

**Décima. Obligaciones.**

Las obligaciones de los contratados, además de las establecidas con carácter general en el Texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local, serán las específicas que seguidamente se relacionan:

a) Las correspondientes a los puestos de trabajo a que sean adscritos y cuantas los señale el Jefe del Laboratorio.

b) La jornada de trabajo se fija en 42 horas semanales, distribuidas, en su caso, en los turnos que se establezcan por la Jefatura del Laboratorio.

c) Las faltas de asistencia al trabajo no justificadas debidamente (parte médico, etc.), serán descontadas en los días festivos concedidos graciamente por la Comunidad Autónoma.

**Undécima. Legislación aplicable.**

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Reglamentos para ingreso en la Administración Pública y de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local y en la legislación en materia de contratación del Estado.

SEGUNDO. Encomendar al Negociado de Personal de esta Comunidad Autónoma de La Rioja la redacción y subsiguiente tramitación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas indicadas.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Logroño, 26 de agosto de 1982.

El Secretario,

2479

**ANEXO II  
BAREMO DE MERITOS**

	<b>Puntos</b>
—Por diplomas relacionados con la profesión objeto de las plazas de la convocatoria, expedidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de .....	2,00
—Por certificados relacionados con la profesión objeto de las plazas de la convocatoria, expedidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de .....	1,00
—Por servicios prestados con laboriosidad y suficiencia en plazas análogas a la de la convocatoria en la Administración Pública, por cada año de servicio 0,20 puntos, hasta un máximo de .....	2,00
—Idem. en la empresa privada, por cada año de servicio 0,10 puntos, hasta un máximo de .....	1,00
—Por estar en posesión del Carnet de Conducir, Clase B .....	1,00
—Por poseer conocimientos de mecanografía (los aspirantes a la plaza de Ayudante de Laboratorio), hasta un máximo de .....	1,00
—Por otros méritos no especificados, a valorar por el Tribunal Calificador, hasta un máximo de .....	1,00